Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

Juan Gonzalez de Avellan vecino de Tavilla
ante Vmdes como mejor de derecho puedo paresco
y digo que a mi noticia es venido que los molinos
Arineros que en la Rivera de Tavilla tiene el Exmo
Sor Marques de Villena de Mrs corren en arrendamto
y se remataron en Pasqual Mateo de Medina
por trescientas y cinquenta fanegas de trigo en cada
vn año con ciertas condiciones de que soy sabidor
y aviendo corrido dho arrendamto mas de año y medio
por Vmdes para evitar algunos yncombenientes y
daños sea decretado y mandado poner fiel y hazer
casa de peso de la Reina reduziendo la maquila
a libras y dando orden se maquile de cada arroba
libra y media excepto en los granos menudos como
son centeno cevada panizo y mijo que por el menos
valer sea reducido a dos libras. y asimismo a de
nido a mi noticia que dho Pasqual Mateo se queja
que no le viene bien dho peso con la medida y que
ay algunos yncombenientes por la falta de acarreadores
y para evitar vno y otro y que su Ex.
no pierda su arrendamiento y los vezinos de
Tavilla tengan mas utilidad desde luego
estoy prompto y me obligo a correr y hazer bueno dho
arrendamiento a su Exa y observar y guardar
lo por Vmdes mandado en quanto al modo de
maquilar y demas a poner dos acarreadores vn sen
cada molino a mi quenta y gasto, los quales lleven